



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

N.º 00043-2025-SUNASS-CD

Lima, 13 de mayo de 2025

VISTOS:

El Memorando N.º 00152-2025-SUNASS-OPPM de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante el cual se eleva el Informe N.º 00041-2025-SUNASS-OPPM-UPP elaborado por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N.º 0021-2024/CEPLAN/PCD y sus modificatorias, se aprobó la Directiva N.º 001-2024-CEPLAN/PCD, *Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico-Sinaplan* (en adelante, la Directiva), la cual establece en sus artículos 21 y 22, respectivamente, que: *"El Plan Estratégico Institucional-PEI (...) orienta la gestión estratégica de la entidad para lograr objetivos de nivel de resultado, en el marco de sus funciones (...)"* y que *"El Plan Operativo Institucional-POI (...) comprende la programación de las actividades operativas e inversiones necesarias para implementar las acciones estratégicas institucionales establecidas en el PEI, durante su horizonte temporal(...), (...) es de tipo multianual y anual. El POI multianual se formula con un horizonte temporal de tres años, alineado a las metas del PEI al cual se articula (...)"*.

Que, a través de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N.º 0055-2024/CEPLAN/PCD se actualiza la "Guía para el Planeamiento Institucional" (en adelante, la Guía), la cual establece en su numeral 3.2.2 que el Plan Operativo Institucional Multianual (POI Multianual) se aprueba para un periodo no menor de tres años que considere el tiempo de vigencia del Plan Estratégico Institucional (PEI).

Que, con la Resolución de Consejo Directivo N.º 0085-2024-SUNASS-CD, se aprobó el Plan Estratégico Institucional - PEI de la Sunass correspondiente al periodo 2025-2030, en el cual se establece el marco estratégico para las actividades operativas del POI Multianual 2026-2028.

Que, por la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N.º 0042-2025/CEPLAN/PCD, se amplió hasta el 14 de mayo de 2025 el plazo señalado en el numeral 2.2 de la Guía, para el registro y aprobación del Plan Operativo Institucional - POI Multianual 2026-2028.

Que, de acuerdo con el memorando de vistos, se eleva el proyecto del POI Multianual 2026-2028 para su aprobación.

De conformidad con lo señalado en el literal e) del artículo 52 del Reglamento General de la Sunass, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 017-2001-PCM, el literal n) del artículo 8 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunass, aprobado por Decreto Supremo N.º 145-2019-PCM; y con la conformidad de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General; el Consejo Directivo en su sesión del 12 de mayo de 2025.

HA RESUELTO:

Artículo 1º.- APROBAR el Plan Operativo Institucional Multianual de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento-Sunass para el periodo 2026-2028, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º .- DISPONER la publicación de la presente resolución y del Plan Operativo Institucional Multianual 2026-2028 en la página institucional de la Sunass (www.gob.pe/sunass) y en el Portal de Transparencia Estándar.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Mauro Orlando GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
Presidente Ejecutivo